

# Convocatoria del programa social

## Con Prevención, yo decido

### ALCALDÍA TLALPAN

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes** Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 12 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2024” publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1232 Bis, en fecha 9 de noviembre de 2023, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “CON PREVENCIÓN, YO DECIDO”

Con base en la publicación del Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social *Con Prevención, yo decido*, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 31 de enero de 2024 se convoca a las personas interesadas en participar como personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

#### Objetivo

Contribuir a la disminución y prevención del embarazo temprano no planificado, en los pueblos y colonias de Tlalpan, a través de formación integral en educación sexual y reproductiva dirigida a 5,000 adolescentes de 12 a 17 años, así como a 400 madres, padres, tutores y docentes; mediante actividades formativas con perspectiva de género, incluyente y no discriminatoria.

#### BASES

*Personas beneficiarias facilitadoras de servicios:*

1. Requisitos.	2. Documentos.
<b>Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (general)</b>	<b>Personas beneficiarias facilitadoras de servicios (general)</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ser habitante de la Alcaldía Tlalpan.</li><li>2. Ser mayor de 18 años</li><li>3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.</li><li>4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o la Alcaldía Tlalpan.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que la CURP no aparezca en la identificación oficial presentada.</li><li>2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte o cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).</li><li>3. Solicitud de registro (formato único de trámite, el cual será proporcionado por la unidad responsable de la operación del programa al momento de presentar la documentación).</li></ol>

# Convocatoria del programa social

## Con Prevención, yo decido

1. Requisitos.	2. Documentos.
<p>5. En caso de haber participado en el ejercicio 2023 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o causado baja definitiva.</p> <p>6. Tener actitud de colaboración y compromiso con los alcances de las reglas de operación del programa;</p>	<p>4. Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua o predial o teléfono o gas o luz).</p>
<b>Adicionalmente, para talleristas:</b>	
<p>7. Ser estudiante o haber egresado de carreras como sociología, antropología social, trabajo social, psicología clínica, psicología social pedagogía, demografía, promoción de la salud, etnología, geografía y otras ciencias sociales; probar formación en temas afines con una constancia de estudios o tira de materias.</p> <p>8. Contar con experiencia de trabajo, en la población adolescente, población en condiciones de vulnerabilidad, perspectiva de género, violencia en razón de género, prevención de adicciones, educación sexual.</p> <p>9. Tener experiencia en planeación, organización y trabajo con grupos y proyectos sociales;</p> <p>10. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos);</p> <p>11. Presentar un plan de trabajo del taller (relacionado con los temas mencionados en las presentes reglas de operación), definiendo el objetivo y cómo beneficia este taller a la población objetivo. Este plan de trabajo sólo lo presentarán las personas que cubran los requisitos y se integren como beneficiarios facilitadores de servicios del programa social.</p> <p>12. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.</p>	<p>5. Currículum Vitae con fotografía que incluya comprobantes que acrediten el nivel académico y en donde conste la experiencia en los temas que se trabajarán en el Programa (certificado de materias o constancia o diploma o curso).</p> <p>6. Contar con un plan de Trabajo del taller (relacionado con los temas mencionados en las presentes reglas de operación). <b>Este plan de trabajo sólo lo presentarán las personas que cubran los requisitos y se integren como beneficiarias facilitadoras de servicios del programa social.</b></p>
<b>Adicionalmente, para apoyos técnicos:</b>	
<p>7. Ser pasante de, o contar con título de licenciatura en: administración, derecho, informática, contabilidad o trabajo social.</p> <p>8. Contar con experiencia de trabajo con población adolescente, población en condiciones de vulnerabilidad, perspectiva de género, violencia en razón de género, prevención de adicciones, educación sexual y derechos humanos.</p> <p>9. Experiencia en el manejo de hoja de cálculo, nivel básico a intermedio (habilidades de capturar, agrupar y ordenar bases de datos, uso de fórmulas etc.), manejo de tecnologías de la información para la enseñanza (classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).</p> <p>10. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;</p> <p>11. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;</p> <p>12. Capacidad operativa para implementación de actividades en territorio.</p>	<p>5. Currículum Vitae con fotografía que incluya comprobantes que acrediten el nivel académico y en donde conste la experiencia en los temas que se trabajarán en el Programa (certificado de materias o constancia o diploma o curso).</p>
<b>Adicionalmente, para promotoras</b>	

## Convocatoria del programa social

### Con Prevención, yo decido

1. Requisitos.	2. Documentos.
7. Contar con estudios concluidos mínimos del último nivel de educación básica (certificado de secundaria); 8. Preferentemente tener experiencia en trabajo comunitario, trato con personas y facilidad de trabajo en equipo; 9. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.	5. Currículum Vitae con fotografía que incluya comprobantes que acrediten el nivel académico, (al menos certificado de secundaria).

Se realizarán entrevistas a las personas solicitantes y los resultados del proceso de selección se publicarán en los medios oficiales de la Alcaldía.

*Personas usuarias:* La población adolescente de 12 a 17 años, así como a sus madres, padres y personas tutoras que habitan en las colonias y pueblos de Tlalpan.

### 3. Procedimiento de acceso.

El ingreso al presente programa social, será mediante convocatoria, que se publicará mediante aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Bienestar Social y en la página de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) que contendrá los siguientes elementos:

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como personas beneficiarias facilitadoras de servicios entregarán copia simple de su documentación en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, ubicadas en calle José María Morelos No 27 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, alcaldía Tlalpan, en un horario de las 10:00 a 15:00 horas, se recomienda solicitar cita al número telefónico 55 5483 1500 ext. 4528 en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a 18:00 horas.

*Personas beneficiarias facilitadoras de servicios*

1. Solicitud cita vía telefónica;
2. Entregar la documentación completa (legible, sin tachaduras y sin enmendaduras), en la Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, ubicada en calle José María Morelos número 27, Col. Tlalpan Centro, alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas;
3. Una vez verificada dicha documentación, se entregará a la persona interesada el formato de la solicitud de registro (formato único de trámite), el cual deberá estar debidamente llenado;
4. Sostener la entrevista.

La Alcaldía entregará a las personas solicitantes, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, un comprobante de haber completado su registro al programa social.

“No podrán ser personas beneficiarias de este programa social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

### Registro y calendario

## Convocatoria del programa social

### Con Prevención, yo decido

Actividad	Fecha	Horario de atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Solicitud de cita	A partir del 31 de enero 2024	10:00 a 18:00 horas	Se realizará al número telefónico (55) 5483-1500 ext. 4528
Recepción de solicitudes y documentación de las personas aspirantes a beneficiarias facilitadoras de servicios	1 y 2 de febrero 2024	10:00 a 17:00 horas	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, ubicada en calle José María Morelos número 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México; o solicitar información al
Selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios	5-6 de febrero 2024		teléfono (55) 5483-1500 extensión 4528
Publicación y consulta de resultados	6 de febrero 2024		Página de internet de la Alcaldía Tlalpan: <a href="https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx">https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx</a>

#### 4. Operación del programa social

##### 4.1. Apoyos por otorgar: apoyo económico mensual

##### Personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Numero de ministraciones	Monto unitario mensual
Apoyo técnico	3	Feb-Dic	11	\$9,700.00
Tallerista	4	Feb-Dic	11	\$7,300.00
Promotoras	6	Feb-Dic	11	\$5,434.00

#### 5. Tratamiento de datos personales.

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez que las personas solicitantes a ser personas beneficiarias facilitadoras de servicios son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación del programa social.

#### 6. Informes y aclaraciones.

Los trámites para presentar la solicitud de acceso al programa serán simples, sencillos, transparentes y razonables.

## **Convocatoria del programa social**

### ***Con Prevención, yo decido***

Las áreas responsables de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a programas sociales que presente algún problema, fallo u omisión serán la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva y la JUD de Igualdad Sustantiva. Las personas servidoras públicas encargadas de esta cuestión realizarán los esfuerzos necesarios para que las potenciales personas beneficiarias completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación a este Programa no podrá exceder de 30 días hábiles. Todas las solicitudes de incorporación tendrán que ser respondidas en tiempo y forma.

La persona solicitante podrá conocer su trámite, y su aceptación o no al programa social a través de la lista de personas aceptadas que se publicará en la página de internet de la Alcaldía Tlalpan <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> de acuerdo con las fechas indicadas en la convocatoria que para tal fin se emita. En caso de que la persona solicite el motivo de la negativa de acceso, la Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva indicará su respuesta por correo electrónico, la cual no podrá exceder de 30 días hábiles.

La Alcaldía entregará a las personas solicitantes, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, un comprobante de haber completado su registro al programa social. En ninguna circunstancia la recepción de la documentación garantiza la aceptación al mismo como persona beneficiaria facilitadora de servicios.

Se prohíbe a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. En todo caso, se establecerán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables.

En ningún caso las personas servidoras públicas podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

Las áreas responsables diseñarán, establecerán y difundirán mecanismos efectivos y expeditos de apelación en caso de que la solicitud de recibir los beneficios o apoyos del programa social sea denegada.

Las áreas responsables promoverán el principio de simplicidad administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos, eliminando espacios de intermediación o discrecionalidad innecesarios y promoviendo la aplicación directa de los recursos e instrumentos a movilizar.

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas deberán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, el interesado deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos núm. 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, instancia que le dará respuesta en un máximo de 15 días hábiles.

## **Convocatoria del programa social**

### ***Con Prevención, yo decido***

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, de la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

El trámite de queja o inconformidad podrá realizarse en la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos #27, Col. Tlalpan Centro I, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 horas a las 18:00 horas.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 4332000).

#### **7. Disposiciones finales.**

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social, estarán a la vista del público en la oficina de la JUD de Igualdad Sustantiva, ubicada en ubicada en la calle José María Morelos número 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000. Podrán ser consultadas en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

En los casos de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

En caso de que proceda, se aplicarán acciones afirmativas, tomando en cuenta la situación de desventaja o la falta de acceso de las mujeres, poblaciones étnicas y de la comunidad LGBT+ a las mismas oportunidades.

En los casos de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y la documentación a presentar, además de los procedimientos de acceso, para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación de riesgo por contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal, para lo cual el programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

En los criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad o discriminación, se cuidará en todo momento la no revictimización de las poblaciones vulnerables.

## **Convocatoria del programa social**

### ***Con Prevención, yo decido***

Ningún procedimiento o requisito de acceso no previsto en las reglas de operación podrá adicionarse en otros instrumentos normativos o convocatorias del programa.

Se prohíbe a las autoridades de la Ciudad, partidos políticos y organizaciones sociales utilizar con fines lucrativos o partidistas, las políticas y programas sociales. En todo caso, se establecerán las sanciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables.

Este programa social promoverá la digitalización de trámites y procedimientos a fin de facilitar los procesos y ofrecer vías alternativas y complementarias a las presenciales de incorporación.

Este Programa social atenderá, en cada momento, las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites por realizar son gratuitos.

Para mayor información sobre el programa social *Con Prevención, yo decido*, las reglas de operación podrán consultarse en la siguiente liga electrónica: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/reglas-de-operacion-con-prevencion-yo-decido-2024/>

### **TRANSITORIOS**

**Único.-** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tlalpan, Ciudad de México, a 31 de enero de 2024.

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**  
**Alcaldesa de Tlalpan**